c) Número de expediente: 0433011F0122.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Administrativo de Obras.

b) Descripción del objeto: Recuperación forestal en 50 Has. en un pinar incendiado en el monte de utilidad pública nº 114 Dehesa Boyal Cuarto de los Arroyos en el término municipal de Serradilla (Cáceres).

c) Lote: No hay lotes.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 31 de julio de 2004.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 172.977,22 euros I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 25 de octubre de 2004.

b) Contratista: U.T.E. ECO-Restauraciones - Huso 29, S.L.

c) Importe de adjudicación: 147.030,64 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 25 de octubre de 2004. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

ANUNCIO de 13 de octubre de 2004, sobre notificación de Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias, dictada el 21 de septiembre de 2004, recaída en el expediente número 18/0052, correspondiente a la Ayuda a la Indemnización Compensatoria en determinadas Zonas Desfavorecidas.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, dictada con fecha 21 de septiembre de 2004, recaída en expediente número 18/0052, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo I, a D. Pedro Hernández García, con D.N.I. nº 028.701.911-G, con domicilio a efecto de notificaciones en la C/ Huerta de Murcia, nº 9, en el municipio de Monesterio, de la provincia de Badajoz, con relación a la Ayuda a la Indemnización Compensatoria en determinadas Zonas Desfavorecidas, se comunica la misma, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 13 de octubre de 2004. La Directora General de Estructuras Agrarias, JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO.

ANEXO I

"Por todo lo expuesto, la Directora General de Estructuras Agrarias, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 6 del Decreto 78/2003, de 15 de julio, de la Junta de Extremadura, y por el artículo 5.1 de la Orden de 27 de enero de 2004 de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente,

RESUELVE

Tener por desistido de su solicitud de Ayuda a la Indemnización Compensatoria en determinadas Zonas Desfavorecidas, a D. Pedro Hernández García, con número de expediente 18/0052, correspondiente a la Campaña 2004, archivándose su expediente.

Contra esta Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante esta Dirección General o ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente. Mérida, a 21 de septiembre de 2004. La Directora General de Estructuras Agrarias. Justa Núñez Chaparro."

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sito en la Avda. de Portugal, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.
